RIO NEGRO

LEY 5580 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje. Sanción: 01/07/2022; Boletín Oficial 18/07/2022

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de LEY

Artículo 1°.- Se instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

Art. 2°.- Se incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro la fecha a que se refiere el artículo 1º de la presente.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de este trastorno, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

CARRERAS - P. M. Nuñez